



Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. General
12 de octubre de 2006
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial

32º período de sesiones

Viena, 29 de noviembre a 1º de diciembre de 2006

Tema 1 del programa provisional

Programa provisional anotado

Apertura del período de sesiones

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 23 del reglamento (UNIDO/3/Rev.1), la apertura del 32º período de sesiones de la Junta estará a cargo del Sr. Ali Asghar Soltanieh (Irán, República Islámica del), su Presidente.

Tema 1. Aprobación del programa

En el documento IDB.32/1 se somete a la aprobación de la Junta el programa provisional del 32º período de sesiones, que se basa en el programa provisional aprobado en la decisión IDB.31/Dec.10.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Programa provisional (IDB.32/1)
- Programa provisional anotado (IDB.32/1/Add.1)
- Lista de documentos (IDB.32/CRP.1)

Tema 2. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto

En el inciso d) del párrafo 4 del Artículo 10 de la Constitución se dispone que el Comité de Programa y de Presupuesto “informará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones de ésta, acerca de todas las actividades llevadas a cabo por el Comité y presentará a la Junta opiniones o propuestas sobre cuestiones financieras por iniciativa propia”. El informe del Comité sobre la labor realizada en su 22º período de sesiones quedará reflejado en el documento IDB.32/2. Los asuntos y la documentación que se indican a continuación fueron ya examinados por el Comité en dicho período de sesiones y guardan relación con la labor de la Junta en su actual período de sesiones. El programa provisional anotado del 22º período de sesiones del Comité (PBC.22/1/Add.1) lleva incorporadas las anotaciones. En ese período de sesiones, el Comité recomendó a la Junta que aprobara una serie de

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



proyectos de decisión, que pueden verse en el informe de dicho período de sesiones, bajo los respectivos subtemas que se enuncian a continuación.

2 a) Informe del Auditor Externo, informe de ejecución financiera e informe de ejecución del programa correspondientes al bienio 2004-2005

- Conclusión 2006/2 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2005 (IDB.32/3-PBC.22/3)
- Informe de ejecución financiera correspondiente al bienio 2004-2005. Presentado por el Director General (IDB.32/4-PBC.22/4)
- *Informe Anual de la ONUDI 2005* (incluido el informe de ejecución del programa correspondiente a 2005) (PBC.22/2-IDB.31/2 y Add.1)

2 b) Situación financiera de la ONUDI

- Conclusión 2006/3 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (IDB.32/7-PBC.22/7)
- Situación financiera de la ONUDI. Nota de la Secretaría (IDB.32/CRP 2)

2 c) Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada

- Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la ONUDI. Informe del Director General (IDB.32/5-PBC.22/5)
- Reglamento Financiero de la ONUDI. Nota de la Secretaría (PBC.22/CRP.2)

2 d) Movilización de recursos financieros

- Conclusión 2006/4 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Movilización de recursos financieros. Informe del Director General (IDB.32/6-PBC.22/6)
- Resultados en materia de financiación. *Informe Anual de la ONUDI 2005* (PBC.22/2-IDB.31/2, cap. V, C.)
- Proyectos aprobados con cargo al Fondo para el Desarrollo Industrial, los fondos fiduciarios y otras contribuciones voluntarias en 2005 (PBC.22/CRP.3)

2 e) Marco programático de mediano plazo, 2008-2011

De conformidad con la decisión GC.2/Dec.23 de la Conferencia General, posteriormente modificada por la decisión GC.6/Dec.10, en el primer año de cada ejercicio económico el Director General debe presentar a la Junta, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, un proyecto de marco programático de mediano plazo para los cuatro años siguientes al ejercicio económico en curso.

Además, en cumplimiento del inciso d) del apartado v) del párrafo b) de esa decisión, el Director General deberá indicar un límite general máximo para el bienio 2008-2009 en función de los recursos financieros previstos y las actividades de los programas.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Marco programático de mediano plazo, 2008-2011. Propuestas del Director General (PBC.22/8-IDB.32/8 y Add.1).

2 f) Normas de contabilidad

La inclusión de este tema suplementario fue propuesta por el Director General con arreglo a los artículos 11 y 12 del reglamento y responde al interés que los Estados Miembros manifestaron en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en el 22º período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto. El documento que se presenta sobre este tema tiene por objeto facilitar a la Junta información adicional, como propuestas detalladas para que la ONUDI apruebe la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, así como una estrategia de aplicación y una estimación de los costos, con lo que se complementa el documento IDB.32/7-PBC.22/7, capítulo VII.

- Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Nota de la Secretaría (IDB.32/12)

Tema 3. Aplicación del Acuerdo de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La aplicación del Acuerdo de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo fue tema de deliberaciones en los períodos de sesiones recientes de los órganos normativos. De conformidad con la resolución GC.11/Res.5 de la Conferencia General, se llevó a cabo una evaluación de los resultados de la fase piloto. Los resultados y las recomendaciones de dicha evaluación se presentarán a la Junta en su 32º período de sesiones.

La Junta tendrá ante sí por consiguiente los documentos siguientes:

- Resumen operativo del informe sobre la evaluación conjunta de los progresos realizados en la aplicación del Acuerdo de Cooperación entre la ONUDI y el PNUD. Nota del Director General (IDB.32/11)
- Respuesta de la Administración. Informe del Director General (IDB.32/14)

Tema 4. Aplicación del marco programático de mediano plazo, 2006-2009, incluidos los subtemas siguientes:

- a) La cooperación Sur-Sur**
- b) El programa regional para América Latina y el Caribe**

En la documentación sobre este tema se tiene en cuenta la aprobación por la Conferencia General de la declaración sobre la visión estratégica de largo plazo (GC.11/Res.4) y la propuesta de marco programático de mediano plazo, 2006-2009, presentada a la Conferencia (GC.11/12). La documentación tratará también la decisión IDB.31/Dec.4 de la Junta, en la que se pidió al Director General que mantuviera informados a los Estados Miembros de los progresos realizados en cuanto a procurar acceso directo a la financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en tres ámbitos centrales. La documentación abarcará además un informe sobre los progresos realizados en el marco del programa regional para América Latina y el Caribe, en cumplimiento de la decisión IDB.31/Dec.5.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Aplicación del marco programático de mediano plazo, 2006-2009, incluidos los subtemas siguientes: la cooperación Sur-Sur y el programa regional para América Latina y el Caribe. Informe del Director General (IDB.32/13)

Tema 5. Cuestiones de personal

En su decisión IDB.1/Dec.18 la Junta decidió aceptar el Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Se informará a la Junta de toda decisión y recomendación recientes de la CAPI aprobadas por la Asamblea General que sean de interés para la ONUDI en su calidad de organización del régimen común de las Naciones Unidas. En la documentación relativa a este tema figurará también información sobre acontecimientos relacionados con el personal de la ONUDI.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Cuestiones de personal. Informe del Director General (IDB.32/10)
- List of UNIDO staff as of 1 November 2006. Note by the Secretariat (IDB.32/CRP.3)

Tema 6. Número y duración de los períodos de sesiones

La inclusión de este tema suplementario, propuesta por el Director General con arreglo a los artículos 11 y 12 del reglamento, se basa en la experiencia reciente de períodos de sesiones de los órganos normativos. La Secretaría facilitará información sobre ese tema en el documento siguiente:

- Número y duración de los períodos de sesiones. Nota de la Secretaría (IDB.32/9)

Tema 7. Programa provisional y fecha del 33º período de sesiones

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 10 del reglamento, el Director General presentará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones, el programa provisional para el período de sesiones siguiente. El programa provisional se propondrá en el documento de sesión siguiente:

- Provisional agenda and date of the thirty-third session. Note by the Director-General (IDB.32/CRP.4)

Tema 8. Aprobación del informe

De conformidad con el artículo 71 del reglamento, el proyecto de informe de la Junta será preparado y presentado por el Relator.
